Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y OCHENTA Y DOS

Hecho el auto mayor auto de Juro a Dios y una Cruz en forma de derecho de lo usar bien y fielmente y guardando lo dispuesto por los Reales Capitulos con que se administran los oficios de este Reino de Sevilla — Entre sus Regidores — en Cabildo noble — Antonio Don Andres Galiano Ruche — Diego de Palomino

Aceptacion de Regidor

En la villa de Sumilla a veinte y seis dias del mes de Junio de mil setecientos y ochenta años ante el Señor Don Andres Galiano Ruche Teniente de corregidor y asistio presente Diego Thomas Lozano y dijo = que en la eleccion de oficios de Justicia y Concejo que se a hecho hasta San Juan de Junio que ben dra de mil y setecientos y ochenta y tres en ella es nombrado por Regidor en Cabildo de los Tiudadanos Sin embargo de que el dho es hijo dalgo notorio como descendiente de los de Lerena Caballeros hijos dalgo que poblaron esta Villa sin por juicio de Nobleza, y compulso y agremiado por redimir subedacion ocupaba y ocupo el dho oficio de tal Regidor y Juro a Dios y una Cruz en forma de derecho de lo usar bien y fielmente y el dho Señor Corregidor le dio la posesion y entro en el dho Cabildo y se sento en el asiento que le toca y firmaron = Don Andres Galiano Ruche — Antonio Diego de Palomino

8 dies y seis reales
10 maravedis